ACEPTACION DE LA OFERTA No. 169M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-307

San José de Cúcuta, 28 JUL. 2020

Señores:
ALENO S.A.S
NIT 901043022-5
JAVIER JESID ACOSTA NAVARRO
C.C 1.072.654.509
Representante legal
AV 14 E N° 0-55 INT 27
Teléfono :3152202881-3213334454
info@aleno.com.co
CUCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **COMPRA DE ACCESORIOS PARA VENTILADORES MECANICOS MEK DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** .Me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. I.PRESUPUESTO BIENES: BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

ALENO SAS

CODIGO	*DESCRIPCIÓN*	*IVA*	*CAN*	*VR UNI*	*VR TOTAL CON IVA*
RIBIO -0630	CUERPO DE VALVULA EXHALATORIA (CON MEMBRANA) PAR AVENTILADOR MEK-ICS MTV1000	0%	10	$ 2.272.700	$22.727.000
RIBIO-0629	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO FLAPPER O VELETA PARA MTV1000 (LISO)	19%	14	$445.000	$7.413.700
	TOTAL				**$30.140.700**

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.	**$30.140.700**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:No: 823	**FECHA: 24/07/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
3. Las entregas deben hacerse en la oficina de almacén de la ESE HUEM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido realizado por el supervisor del contrato.
4. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la solicitud del contratante, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
5. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.

6. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$3.014.000
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	10%	$3.014.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara con actas parciales de acuerdo a la entrega de los repuestos en el almacén general y presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de TRES (03)MESES contados a partir del acta de inicio previa legalización del mismo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:**El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos

imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO
Subgerente Administrativo

Aprobó Jorge Dávila Luna, CoordinadorActisalud GABYS
Revisó :Argemira Mora Alvarez-Tecnico Administrativo GABYS HUEM
Proyectó. Carolina moreno limas - Actisalud GABYS

Cotización
No. C-2-1236

ALENO S.A.S.
NIT 901.043.022-5
Av 14 E No. 0-55 CAS 27 BRR PRADOS 1
Tel: 3213334454
Cúcuta - Colombia

Para	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Nit	800.014.918-9
Fecha	2020-07-13

tem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	AL144015	SENSOR DE FLUJO EXPIRATORIO FLAPPER O VELETA PARA MTV1000 (LISO)	14.00	445,000.00	19 %	0.00	7,413,700.00
2	AL144003	CUERPO DE VALVULA EXHALATORIA (CON MEMBRANA) PAR AVENTILADOR MEK-ICS MTV1000	10.00	2,272,700.00	0 %	0.00	22,727,000.00

Total Bruto	28,957,000.00
Subtotal	28,957,000.00
IVA 19%	1,183,700.00
Total a Pagar	**30,140,700.00**

CONDICIONES COMERCIALES

ONEDA DE LA PROPUESTA: COP Pesos Colombianos

ISPONIBILIDAD: Consulte su asesor.

ORMA DE PAGO: A convenir.

ETE: Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos y según características del producto, el valor del envío es asumido por su institución. Los envíos en la ciudad de úcuta están incluidos en el valor de la oferta.

UENTA BANCARIA: Corriente del banco BBVA No. 0013-0323-00-0100011346 a nombre de ALENO S.A.S / NIT 901.043.322-5. Consulta su asesor por otras medios de pago.

PROBACIÓN DE LA OFERTA: La aprobación de la oferta puede ser confirmada haciendo click en "APROBAR" en la parte superior de esta cotización, o haciendo llegar la orden de ompra a su asesor comercia haciendo referencia al numero de la cotización. Para agilizar el tramite de su orden de servicio no olvide adjuntar el comprobante de pago (cuando olique).

ESTA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 5 DÍAS

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier inquietu

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-307
CONTRATO No. 169M

ONALD JESUS ALVAREZ
irector Comercial
ireccion.comercial@aleno.com.co